



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

## Certificados tributarios

Última actualización: 20 abril, 2026

### Descripción

Si eres una persona contribuyente, obtén los certificados tributarios que necesitas, para tomar conocimiento del estado en que se encuentran.

Pide los certificados durante todo el año en el **sitio web del SII**.

### Revisa quiénes pueden acceder

- Contribuyentes de primera categoría que desarrollen actividades en que predomina el recurso capital.
- Contribuyentes de segunda categoría en que predomina el recurso trabajo personal.
- Personas naturales.

### Conoce los documentos disponibles

- [De inicio de actividades.](#)
- [De declaración de renta.](#)
- [De avalúo fiscal.](#)
- [De información de pagos web.](#)
- [De situación tributaria.](#)
- [Para presentar ante administraciones tributarias extranjeras.](#)

### Solicita tu certificado

Ingresa al [sitio web del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) y en "Servicios online" selecciona la opción que corresponda, según el certificado que deseas obtener.

Escribe tu RUT y Clave Tributaria. Si no estás registrado, [crea una cuenta](#). También puedes acceder con [ClaveÚnica](#).

#### Importante:

- El trámite no tiene costo.
- Los certificados que se presenten en el extranjero tienen vigencia por el período anual que especifica.



- [Resolución N° 2.301](#), de 1986, que fija el procedimiento a seguir y señala los requisitos y obligaciones que deben cumplirse y los antecedentes que deben acompañarse respecto de solicitudes administrativas que menciona.
- [Circular N° 50](#), de 1986: instrucciones sobre aplicación de la resolución N° Ex. 2301 del 07.10.86 que fija el procedimiento a seguir y señala los requisitos y obligaciones que deben cumplirse y los antecedentes que deben acompañarse respecto de solicitudes administrativas que menciona.
- [Circular N° 17](#), de 2004, que establece modelos de certificados de residencia y de situación tributaria en Chile para ser presentados en países con los cuales se mantiene convenio vigente para evitar la doble tributación como también a las demás administraciones tributarias y procedimiento para obtener y expedir estos documentos.
- [Circular N° 57](#), de 2005, que implementa nuevo procedimiento en línea para la emisión de certificados de situación tributaria y de residencia para fines tributarios y para la aplicación de convenio para evitar la doble tributación.
- [Resolución N° 12](#), de 2001, que establece validez de copias de declaraciones de impuestos presentadas por internet y de los certificados de recepción de dichas declaraciones, obtenidos desde el sitio web del servicio de impuestos internos y sistema de verificación de autenticidad de dichas copias.